REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 002
(Enero 27 de 2011)

Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para contratar en cuantía superior a MIL DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1200 S.M.M.L.V).

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313-3 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Pasto, para que contrate servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para los Centros Administrativos de la Alcaldía de Pasto, por valor superior a mil doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1200 s.m.m.l.v.).

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia durante seis (6) meses contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el veintisiete (27) de Enero del año 2011.

FABIO GERMAN ZAMBRANO ORDOÑEZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

lle 18 No. 25 - 59
éfono: 7296352 - Telefax: 7233519
mail: concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 002 del 27 de Enero de 2011

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 002 del 27 de Enero de 2011, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 23 de Enero de 2011, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 27 de Enero de 2011, en sesiones extraordinarias convocadas mediante decretos números 0967 del 30 de diciembre de 2010 y 0003 del 3 de enero de 2011.

Dada en San Juan de Pasto, el veintisiete (27) del mes de Enero del año dos mil once (2011)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena

Calle 18 No. 25 - 59
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

cejo Municipal de Pasto

San Juan de Pasto, Enero 28 de 2011

28-01-11
10:00 am

Doctor
EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto
Ciudad.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, comedidamente, me permito enviar para su sanción u objeción el ACUERDO NÚMERO 002 DE Enero 27 de 2011 "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para contratar en cuantía superior a MIL DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1200 S.M.M.L.V).

Atentamente,

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo de Pasto

L. Elena.

8 No. 25 - 59
no: 7296352 - Telefax: 7233519
concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

CONCEJO MUNICIPAL – PASTO
RADICACION N° 114
Día: 02 FEB 2011
Hora: 9:15 Am
Recibió: Olga

San Juan de Pasto, 2 de febrero de 2011.

Doctor
SILVIO ROLANDO BRAVO
Secretario General
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial saludo:

De manera comedida me permito enviar a su Despacho la constancia de Sanción y Publicación del siguiente Acuerdo:

1. No. 002 del 27 de enero de 2011, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EN CUANTÍA SUPERIOR A MIL DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1200 S.M.L.V.)".**

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

FRANCO JESÚS DÁVILA SALAZAR
Auxiliar Administrativo

Anexo: Lo anunciado.

Escaneado con C

F.J.D.S.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

SANCION AL ACUERDO 002 DE ENERO 27 DE 2011.

Efectuado el estudio y análisis del **ACUERDO No. 002** de enero 27 de 2011, expedido POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EN CUANTÍA SUPERIOR A MIL DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.200 S.M.L.)"**, se expone que el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia **SE LE IMPARTE SU SANCION.**

San Juan de Pasto, veintiocho (28) de enero de dos mil once (2011).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde del Municipio de Pasto

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 002** de enero 27 de 2011, expedido POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EN CUANTÍA SUPERIOR A MIL DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.200 S.M.L.)"**, se fijó por el termino de un (1) día, correspondiente al 31 de enero de 2011, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, al primer (1) día del mes de febrero de dos mil once (2011).

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO

F.J.D.S.

Escaneado con C

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. **002** de enero 27 de 2011, expedido POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EN CUANTÍA SUPERIOR A MIL DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.200 S.M.L.)"**, el cual fue sancionado por el Alcalde, el día 28 de enero de 2011, se fijó en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO, el día 31 de enero del año en curso, de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, al primer (1) día del mes de febrero de dos mil once (2011).

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO
Jefe Oficina de Comunicación Social

MARIA JIMENA VALENCIA ERASSO
Delegada Personería Municipal

F.J.D.S.

Escaneado con C